

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN JURÍDICA

**MINUTA No. 03/20**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**12 DE JUNIO DE 2020**

El 12 de junio de 2020 a las 09 horas con 03 minutos, se reunieron a través de la plataforma de videoconferencias con ID: 1246382712 y liga: <https://videoconferencia.telmx.com/j/1246382712>, las consejerías electorales que integran la Comisión Jurídica<sup>1</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, la Mtra. María Pérez Cepeda como Presidenta, el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles como Secretario y el Mtro. Luis Espíndola Morales como Vocal; se contó con la presencia del Lic. Arturo Ruíz Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, del C. César Ángel Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo, del Lic. Vidal Navarrete Cerda, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, de la Mtra. Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido MORENA y de la C. María Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Independiente; asimismo, estuvieron presentes el Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Instituto, el Dr. Juan Rivera Hernández, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Mtro. José Eduardo Hernández Pérez, Secretario Técnico de la Comisión, quienes en tiempo y forma, fueron convocados e invitados para desahogar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

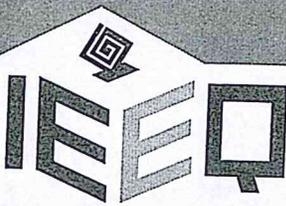
1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
4. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General la modificación a los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
6. Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** El Secretario de la Comisión verificó la existencia de quórum legal y declaró la instalación de la sesión.
2. **Aprobación del orden del día propuesto.** El Secretario de la Comisión sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por

<sup>1</sup> En adelante Comisión.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

unanimidad; asimismo, toda vez que era una sesión de carácter ordinario la Mtra. María Pérez Cepeda se inscribió en Asuntos Generales.

**3. Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** En uso de la voz, el Director Ejecutivo presentó a los integrantes de la Comisión un resumen del informe de actividades de la dirección de la que es titular, toda vez que éste fue circulado junto con la convocatoria.

La Presidenta y el Vocal de la Comisión, así como la representación del Partido del Trabajo, hicieron un reconocimiento al trabajo desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

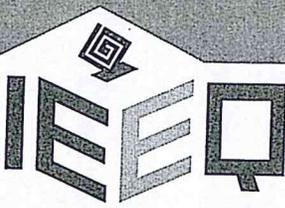
El Secretario de la Comisión dio cuenta de la incorporación a la sesión de las representaciones de los partidos políticos Querétaro Independiente y Revolucionario Institucional.

**4. Presentación del Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica.** En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión rindió su segundo informe trimestral de actividades, mismo que en su oportunidad fue circulado con la convocatoria. Al respecto, resaltó las actividades relacionadas con la reforma a la normatividad interna del Instituto.

Finalmente puso a consideración el informe rendido sin que hubiese comentarios, por lo que se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a la consideración del Consejo General la modificación a los Lineamientos para la remoción de Consejerías Electorales y destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.** Siguiendo con el orden de día, el Secretario de la Comisión dio lectura a los puntos de dictamen.

La Presidenta de la Comisión realizó una exposición sobre las modificaciones que se desarrollan en el proyecto de Lineamientos, entre las cuales destacó la incorporación de la figura de separación provisional, el régimen de responsabilidades de las consejerías y secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, la incorporación de tres nuevas causales para su destitución o remoción, según corresponda, entre otras.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

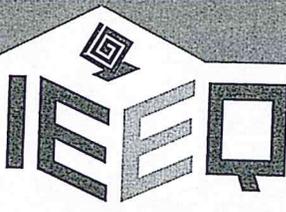
La representación del partido MORENA manifestó que se deben tomar en cuenta a los partidos políticos en la revisión de los documentos que el Instituto estructure; al respecto, la Presidenta de la Comisión expuso la ruta que se ha implementado para la revisión de la normatividad del Instituto y que en asuntos generales retomaría el tema.

Por otra parte, la Presidenta de la Comisión expresó que el titular de la Secretaría Ejecutiva tiene la facultad de separar provisionalmente, revocar o destituir a las consejerías y secretaría técnicas de los consejos distritales y municipales, por lo tanto, se prevé su obligación para informar al Consejo General del Instituto de los procedimientos que se encuentren en trámite y las medidas adoptadas.

El Vocal de la Comisión felicitó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos por el trabajo detallado que ha realizado con relación a los instrumentos normativos que se someten a la consideración de la Comisión Jurídica; asimismo, puso en contexto la sentencia TEEQ-JLE-2/2018 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, especialmente por las directrices que emitió relacionadas con la falta de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para realizar o emitir una determinación sobre la separación provisional del entonces Secretario Técnico y señaló que, ante la incompetencia de origen, el órgano jurisdiccional local revocó la determinación y el procedimiento respectivo. Refirió que dicho precedente se tomó como parte del sustento para incluir la causal de suspensión o separación provisional, así como las fracciones XI y XII de la Ley Electoral, también expresó que las hipótesis de la Ley no dan pauta para establecer que exista o permita generar una separación provisional.

Señaló que en base al principio de reserva de ley y los sub principios de seguridad jurídica, de plenitud hermética y de taxatividad, en relación con la imposición de las sanciones, van encaminados en que todo tipo de actos privativos en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deban estar previstos en ley. Por lo cual, señaló que su duda era si en los lineamientos se pudiera incluir una medida, como lo es la separación provisional, que no derive exactamente o tenga una consecuencia con la ley, así como la competencia originaria.

Expresó que la separación provisional le parecía un acto privativo, y en relación con los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, no pareciera ser acorde, también que se encontraban inmersos los principios de legalidad, seguridad jurídica y de competencia;



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

respecto de la competencia originaria y la separación provisional le correspondería al Consejo General del Instituto.

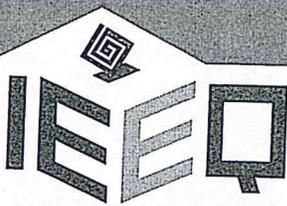
El Mtro. Luis Espíndola Morales expresó que se debe tener cuidado con el debido proceso, las formalidades esenciales del procedimiento, toda vez que es indebido separar a un funcionario sin atender el debido proceso. De allí que pudiera dar lugar a un amplio margen de discrecionalidad que pudiera rayar en la arbitrariedad.

En relación a las causas de destitución al eliminarse la parte correspondiente a conductas graves, el Vocal de la Comisión expresó que podría generarse un amplio margen de discrecionalidad para aquellas conductas que no sean consideradas graves y que se encuentren dentro de las hipótesis y que no sean calificadas como graves puedan correr la misma suerte; enfatizó que la destitución es la mayor sanción que se podría presentar y que esto va de la mano que deban calificarse como conductas graves.

El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en atención a la solicitud de la Presidenta de la Comisión, realizó diversas consideraciones relacionadas a los comentarios del Mtro. Luis Espíndola Morales.

Posteriormente el Vocal de la Comisión expuso su postura sobre las facultades de la Dirección y la Secretaría Ejecutiva para sustanciar y resolver los procedimientos de remoción o destitución, así como del otorgamiento del vital mínimo por la suspensión provisional. Sobre esto último señaló que la tesis indicada en el proyecto no era aplicable en razón que se atendían asuntos laborales que, además, confirmaba su posicionamiento relacionado con que aun tratándose de despido injustificado donde se otorga un mínimo vital en el procedimiento laboral precisamente se hace dentro de un procedimiento y no fuera del mismo.

La Presidenta de la Comisión señaló que en el acuerdo del Consejo General por el cual se aprobaron los Lineamientos, se estableció la facultad de la Secretaría Ejecutiva para resolver los procedimientos de destitución o remoción, es decir, la facultad delegativa ya estaba firme y en la propuesta no se contemplaba cambio alguno sobre ello; por otra parte, que dicho instrumento normativo permite al Instituto, como autoridad, garantizar que las personas que se encontrarán frente a los Consejos, ya sea como consejerías o secretarías técnicas, estén en todo momento observado los principios que regulan la función electoral.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

La representación del partido MORENA reiteró la necesidad de mesas de trabajo que permitan resolver dudas sobre la construcción de un instrumento normativo, así como de su interés para participar en éstas.

El Secretario de la Comisión se sumó a las felicitaciones y reconocimientos del trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y realizó diversas consideraciones en atención al próximo proceso electoral en la entidad y la importancia de las acciones del Instituto para preservar los principios de la función electoral.

El Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos resaltó que el actuar de la ciudadanía que integró los consejos distritales y municipales durante el proceso pasado, fue de manera responsable y en apego a la ley y la Constitución.

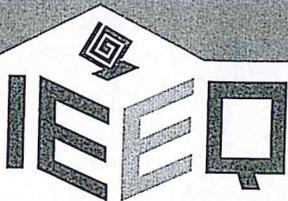
Al no haber más intervenciones respecto del dictamen, este fue sometido a votación aprobándose por el voto unánime de las consejerías integrantes de la Comisión, con la reserva planteada por el Mtro. Luis Espíndola Morales.

6. **Asuntos Generales.** La Presidenta de la Comisión expresó que en sesión extraordinaria de la Comisión se presentó el calendario para la reforma de la normatividad del Instituto y, derivado de la intervención del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, se incorporó a este documento la etapa en la cual se remite a las representaciones de los partidos políticos el proyecto correspondiente para su análisis; asimismo, explicó la ruta que se ha trazado para la atención de estos documentos para revisión, análisis y discusión. Por otra parte, hizo un recordatorio a las representaciones de los partidos políticos que el próximo 15 de junio del año en curso se tiene como fecha límite para remitir las observaciones a los Lineamientos del Instituto para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político o electoral.

Posteriormente, la representación del partido MORENA reiteró su interés para participar en las mesas de trabajo.

La Presidenta de la Comisión concluyó que en su oportunidad se enviará la liga de videoconferencia para celebrar la reunión de trabajo correspondiente.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión a las 10 horas con 39 minutos del día de su inicio.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Así lo acordaron y firmaron Consejerías integrantes y presentes de la Comisión Jurídica.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtra. María Pérez Cepeda**  
Presidenta de la Comisión

**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Secretario de la Comisión

**Mtro. Luis Espíndola Morales**  
Vocal de la Comisión

**Mtro. José Eduardo Hernández Pérez**  
Secretario Técnico de la Comisión

La presente minuta se firma por triplicado, constando de 6 fojas útiles.  
MPC/CREM/LEM/jehp